

RIO GALLEGOS, 110697

V I S T O :

El Expediente Nº 11.024/97 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Nota Nº 71/97 del Decano, mediante la cual eleva Propuesta de Convenio de Cooperación Académica y Operativa con la Subsecretaría de Planeamiento y de la Función Pública;

Que asimismo opina petitionar ante el Consejo Superior la asignación de fondos para implementar acciones de capacitación dirigidas a los agentes de la Administración Pública Provincial, en las cuatro Unidades Académicas y en el marco de un Convenio a suscribir entre Rectorado y las autoridades provinciales correspondientes;

Que tal petición resulta procedente por cuanto esta Unidad Académica no cuenta con recursos presupuestarios para solventar las acciones de capacitación solicitadas;

Que por tratarse de un Programa de Capacitación cuya implementación compete a las cuatro Unidades Académicas resulta de competencia del Rectorado y/o del Consejo Superior en lo relativo a la eventual formalización del Convenio propuesto y a la asignación de los recursos correspondientes;

Que fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

POR ELLO:

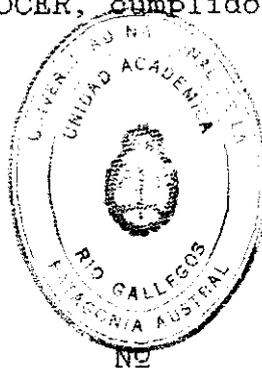
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, que se considere la propuesta de Convenio elevado por la Subsecretaria de Planeamiento y de la Función Pública.-

ARTICULO 2º.- ELEVAR el presente a la Secretaria General Académica.-

ARTICULO 3º.- DESE A CONOCER, cumplido, ARCHIVASE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaria Consejo de Unidad
U.A.R.G. - UNPA




HECTOR ANIBAL BILLONI
DECANO
U.N.P.A. - U.A.R.G.

A C U E R D O

Nº

196